Nº 11 /2017/INSN-SB/T

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA

Año del Buen Servicio al Ciudadano

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 17 ENE. 2017

VISTO:

El **Expediente N° 16-022723-001/INSNSB** sobre la aprobación de Directiva Administrativa "*Pasantías de Profesionales de la Salud Nacionales y Extranjeros en el Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja*"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja es un establecimiento de salud y de alta complejidad del Instituto de Gestión de Servicios de Salud del Ministerio de Salud, que tiene como misión, brindar atención altamente especializada en Cirugía Neonatal Compleja, Cardiología y Cirugía Cardiovascular, Neurocirugía, Atención Integral al Paciente Quemado y Trasplante de Médula Ósea, realizando simultáneamente Investigación y Docencia, estableciendo el marco normativo de la atención sanitaria compleja a nivel nacional;

Que, el Manual de Operaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, aprobado mediante la **Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA**, establece como función general de este establecimiento de salud realizar actividades de docencia en el ámbito de las especialidades del Instituto, que fortalezca las capacidades y competencias de los recursos humanos en el campo de la salud de su competencia, tanto en la propia organización como en otros establecimientos; asimismo, el citado documento de gestión de este Instituto también establece que la Unidad de Desarrollo de Investigación, Tecnologías y Docencia tiene por función generar competencias en la Red de Establecimientos de Salud, según los niveles de complejidad para el manejo adecuado de los problemas de salud, en el campo de las especialidades del Instituto;

Que, en cumplimiento de la **Directiva Administrativa N° 01-IGSS/V.1** "*Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Actualización de Directivas en el Instituto de Gestión de Servicios de Salud*", aprobada por la **Resolución Jefatural N° 707-2015/IGSS**, la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja remitió a la Secretaría General del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, a través del **Oficio N° 1191-DG-UAJ-INSN-SAN BORJA-2016**, la propuesta de Directiva Administrativa "*Pasantías de Profesionales de la Salud Nacionales y Extranjeros en el Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja*";

Que, mediante el **Oficio N° 2130-2016-J/IGSS**, el Jefe Institucional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud (en adelante, el IGSS) remitió al Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja la propuesta de Directiva Administrativa "*Pasantías de Profesionales de la Salud Nacionales y Extranjeros en el Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja*", adjuntando el **Informe N° 154-2016-UFMG-OPP/IGSS** y el **Memorandum N° 739-2016-UFRHS-DRES/IGSS** que contiene la **Nota Informativa N° 001-2016-C.T.UFRHS-DRES/IGSS**, mediante los cuales se realizon algunas observaciones al citado proyecto de Directiva;

Que, la Unidad de Desarrollo de Investigación, Tecnologías y Docencia, a través de la **Nota Informativa N° 675-2016-UDITD-INSN-SB**, sí ha subsanado satisfactoriamente la totalidad de observaciones realizadas en el **Informe N° 154-2016-UFMG-OPP/IGSS** y en el **Memorandum N° 739-2016-UFRHS-DRES/IGSS**, que contiene la **Nota Informativa N° 001-2016-C.T.UFRHS-DRES/IGSS**, y a las que hace expresa referencia el Jefe Institucional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, a través del **Oficio N° 2130-2016-J/IGSS**;

Que, mediante el **Informe N° 119-2016-UPP-INSN-SB**, el Director Ejecutivo de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto recomienda continuar con el trámite de aprobación de la propuesta de Directiva Administrativa "*Pasantías de Profesionales de la Salud Nacionales y Extranjeros en el Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja*";

Que, mediante el Informe Legal **N° 004-2017-UAJ-INSN-SB**, la Unidad de Asesoría Jurídica opina favorablemente sobre el proyecto de Directiva Administrativa "*Pasantías de Profesionales de la Salud Nacionales y Extranjeros en el Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja*" adjuntado a la **Nota Informativa N° 675-2016-UDITD-INSN-SB**;

Con el visto bueno del Director Adjunto; del Director Ejecutivo de la Unidad de Desarrollo de Investigación, Tecnologías y Docencia; del Director Ejecutivo de la Unidad de Atención Integral Especializada; del Director Ejecutivo de la Unidad de Administración; y, del Jefe de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica;

Por estas consideraciones, y de conformidad con la Ley N° 26842; con la Resolución Jefatural N° 707-2015/IGSS; con la Resolución Directoral N° 061/2015/INSN-SB/T; con la Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA; y, con la Resolución Jefatural N° 340-2015/IGSS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la **Directiva Administrativa N° 003-INSN-SB-IGSS/V.01** ***"Pasantías de Profesionales de la Salud Nacionales y Extranjeros en el Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja"***, el cual en **anexo** forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que Unidad de Administración, ordene a quien corresponda, la difusión a nuestro personal del documento aprobado.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que se realice la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja
Dra. Zulema Tomás Gonzáles
DIRECTORA GENERAL

EZTG / JCRG / hfaa

Distribución
( ) Titular
( ) Director Adjunto
( ) Unidad de Director Ejecutivo de la Unidad de Atención Integral Especializada
( ) Unidad de Desarrollo de Investigación, Tecnologías y Docencia
( ) Unidad de Administración
( ) Unidad de Asesoría Jurídica
( ) Unidad de Tecnologías de la Información
( ) Comunicaciones
( ) Archivo

PERÚ | Ministerio de Salud | Instituto de Gestión de Servicios de Salud | Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N°001 – INSN-SB – IGSS/V.01

PASANTÍAS DE PROFESIONALES DE LA SALUD NACIONALES Y EXTRANJEROS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA

Lima-Perú

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
insn
Sub Unidad de Normatividad con Técnica y Desarrollo Docente
DR. ROMULO LU
CPE
V.B.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
insn
Departamento de Investigación Metodologías y Docencias
DR. JUSTO PADILLA
V.B.

CONTROL DEL DOCUMENTO

ROL	ORGANO	FECHA	V°B°
ELABORADO POR	Unidad de Desarrollo de Investigación, Tecnología y Docencia	15/03/2016	
REVISADO POR	Unidad de Planeamiento y Presupuesto		
	Unidad de Asesoría Jurídica		
APROBADO POR	Dirección General		

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N°001 INSN-SB – IGSS/V.01

PASANTÍAS DE PROFESIONALES DE LA SALUD NACIONALES Y EXTRANJEROS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA

1. OBJETIVO

Normar y uniformizar los procedimientos para la realización de Pasantías de profesionales de la salud que no pertenecen al Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja (INSN-SB), en alguna de las áreas asistenciales que este desarrolla dentro de la Unidad de Atención Integral Especializada, Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento, Unidad de Donación y Trasplantes y Unidad de Enfermería.

2. ALCANCE

Esta directiva tiene un alcance general, pues es vinculante a todos los órganos de la institución.

3. BASE LEGAL

3.1. Ley General de Salud N° 26842.

3.2. Ley del Servicio Civil N°30057,

3.3. Decreto Supremo N° 016-2014-SA, Reglamento de Organización y funciones del IGSS.

3.4. Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA, que aprueba el Manual de Operaciones del INSN-SB.

3.5. Resolución Directoral N° 061/2015/INSN-SB/T, que aprueba los Campos Clínicos del INSN-SB.

3.6. Decreto Supremo N°013-2006-SA, que aprueba Reglamento de Establecimientos de Salud y servicios Médicos de Apoyo.

3.7. Decreto Supremo N°040-2014-PM-2006-SA, que aprueba Reglamento de la Ley del Servicio Civil.

3.8. Decreto Legislativo N°1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR.

3.9. Decreto Legislativo N°1025, Normas de Capacitación y Rendimiento para el sector público.

3.10. Directiva Administrativa N° 01-IGSS/V.1 "Lineamientos para la formulación aprobación y actualización de Directivas en el IGSS"

3.11. Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR-PE. Directiva: "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación de las entidades públicas"

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA insn Sub Unidad de Formación Técnica y Desarrollo de Recursos Humanos DR. RÓMULO LU V.B.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA insn Unidad de Desarrollo de Investigación Tecnología y Docencia DR. JUSTO PADILLA V.B.

4. DISPOSICIONES GENERALES

4.1. PRINCIPIOS

4.1.1. Finalidad del Acto

Permitir el perfeccionamiento de las competencias de los profesionales de la salud que no pertenecen al INSN-SB, a través del desarrollo de una pasantía en el INSN-SB, siendo este un establecimiento de Nivel de Atención, Octavo Nivel de Complejidad, Categoría III-2.

4.1.2. Simplicidad:

Los trámites establecidos en la presente directiva, son sencillos, donde los requisitos exigidos son racionales y proporcionales a los fines que se persigue cumplir.

4.1.3. Valor Objetivo:

Esta directiva evitará la solicitud rutinaria de informes previos, y requerimiento de visaciones innecesarias que no aporten en el desarrollo de los actos administrativos para la ejecución de una pasantía.

4.2. DEFINICIONES OPERACIONALES

4.2.1. Formación Laboral:

Tiene por objeto capacitar a los servidores civiles en cursos, talleres, seminarios, diplomados, u otros que no conduzcan a la obtención de grado académico o título profesional y que permitan, en el corto plazo, mejorar la calidad de su trabajo y de los servicios que prestan a la ciudadanía. Se aplica para el cierre de brechas de conocimientos o competencias, así como para la mejora continua del servidor civil, respecto de sus funciones concretas y las necesidades institucionales. Están comprendidas en la Formación Laboral la capacitación interinstitucional y las pasantías, organizadas con la finalidad de trasmitir conocimientos de utilidad general a todo el sector público.

4.2.2. Pasantía:

Conjunto de actividades de capacitación en servicio, que realiza un profesional de la salud externo en el INSN-SB, a fin de desarrollar capacidades cognitivas, procedimentales y actitudinales en un campo específico dentro de las áreas especializadas que desarrolla el INSN-SB.

Las Pasantías son capacitaciones de formación laboral, que permiten, en el corto plazo, mejorar la calidad del trabajo y de los servicios que prestan los profesionales de la salud.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA insn Unidad de Desarrollo de Investigación de Tecnologías Sanitarias y Docencias DR. JUSTO PADILLA V.B.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA insn Sub Unidad de Normatividad en Tecnología y Desarrollo Docente DR. ROMULO LU JEFE V.B.

4.2.3. Pasante

Profesional de la salud especializado en el área pediátrica que realiza un entrenamiento corto en Servicio y que se rige por las normas del INSN-SB.

4.2.4. Plan de Pasantía

Herramienta que permite ordenar y sistematizar el programa de la Pasantía Profesional; establece los objetivos, contenidos, responsabilidades y cronograma a desarrollar.

4.2.5. Informe Final de Pasantía

Documento que evidencia el resultado del trabajo realizado y los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas por el pasante.

4.3. ABREVIATURAS:

IGSS : Instituto de Gestión de Servicios de Salud.
INSN-SB : Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja.
UDITD : Unidad de Desarrollo de- Investigación, Tecnologías y Docencia.
UPP : Unidad de Planeamiento y Presupuesto.

4.4. RESPONSABILIDADES

4.4.1. La UDITD, a través de la Sub Unidad de Normalización Técnica y Desarrollo de la Docencia, es la responsable de la implementación de la presente directiva. Debe contar con un archivo físico y virtual del presente documento de gestión y de todos aquellos emitidos al amparo del mismo.

4.4.2. La Unidad de Atención Integral Especializada, la Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento, Unidad de Donación y Trasplantes y la Unidad de Enfermería son responsables del fiel cumplimiento de la presente directiva.

5. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

5.1. DURACIÓN DE LAS PASANTÍAS

5.1.1. Los tiempos de duración de las Pasantías para los diferentes profesionales de la salud serán establecidos por las Sub Unidades - Servicios y Unidades de acuerdo a las competencias planteadas, disponibilidad de la Pasantía y propuesta de duración del profesional pasante.

5.1.2. La Pasantía debe de tener una duración mínima de un mes, distribuida en 150 horas.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA insn Sub Unidad de Normalización Técnica y Desarrollo de la Docencia DR. ROMULO LU V.B.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA insn Unidad de Desarrollo de Investigación, Tecnologías y Docencia DR. JUSTO PADILLA V.B.

5.2. ACTIVIDADES DEL PASANTE

Las actividades del Pasante son de dos tipos:

5.2.1. Actividades académicas: son aquellas que están comprendidas en el desarrollo de cada servicio y se adecuarán a cada profesión: Ej. revisión de casos, revisión de tema, revisión de literatura científica, talleres prácticos, etc.

5.2.2. Actividades asistenciales: son aquellas que se realizan en las áreas de atención en contacto directo o indirecto con el usuario, bajo la supervisión de los profesionales del área a la cual ha sido asignado.

5.3. FORMACIÓN

El Pasante desarrollará su Plan de Pasantía, en el marco del Programa de Pasantía diseñado por el Sub Unidad-Servicio. Las estrategias de enseñanza-aprendizaje serán detalladas en los programas de Pasantías, de acuerdo a la naturaleza de cada área especializada.

Durante su estancia, el pasante realizará su formación bajo la dirección de un Tutor designado por la Jefatura de la Sub Unidad-Servicio, en el cual se encuentra realizando la pasantía. Al finalizar el periodo de pasantía, el profesional deberá haber adquirido habilidades y destrezas en el área de entrenamiento a fin de aplicarlas al retornar a su centro de trabajo.

5.4. REQUISITOS DEL PROFESIONAL DE LA SALUD/PASANTE

Los requisitos copulativos que deben cumplirse para que una persona realice una Pasantía en el INSN-SB, son los siguientes:

5.4.1. Profesionales de la salud: médicos especialistas, enfermeras especialistas, químico-farmacéuticos, odontólogos, tecnólogos médicos, nutricionistas, psicólogos, biólogos u otros debidamente acreditados, que se encuentren titulados, colegiados y habilitados en su ejercicio profesional.

5.4.2. Profesionales de la salud que se encuentren laborando en una Institución pública o privada, bajo la modalidad de nombrado o contratado.

5.5. DOCUMENTOS REQUERIDOS

5.5.1. El profesional deberá presentar los siguientes documentos para la aceptación de la pasantía, con un mínimo 3 meses de anticipación:

a. Oficio dirigido al Director(a) Institucional del INSN-SB, de parte del Director de la Institución de procedencia, (Ver Anexo N°01) señalando lo siguiente:
   - Nombres y apellidos del profesional pasante.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA insn Unidad de Desarrollo, Investigación de Tecnología y Docencias DR. JUSTO PADILLA V.B.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA insn Sub Unidad de Normatividad Técnica y Desarrollo de Docencia DR. ROMULO LU V.B.

- Profesión.
- Especialidad y/o cargo.
- Área, Servicio, Sub Unidad, y/o Unidad donde desea realizar la pasantía.
- Duración de la Pasantía, señalando la fecha de inicio y término de la Pasantía.

b. Plan de Pasantía. (Ver Anexo N°02)

c. Currículum Vitae breve, descriptivo y no documentado. Indicar explícitamente el servicio de donde proviene.

d. Copia del Título Profesional.

e. Copia del Título de Especialista.

f. Copia de la Constancia de Habilitación Profesional vigente.

g. Fotocopia del DNI.

5.5.2. La solicitud de Pasantía será evaluada por la Institución y en caso de no ser aceptada se hará de conocimiento a la Institución de procedencia del pasante, (Ver Anexo N°03). En caso de ser aceptada la Pasantía se emitirá un documento oficial (Ver Anexo N°04), solicitando lo siguiente :

a. Carta de presentación de parte del Director de la Institución de procedencia del profesional pasante. (Ver Anexo N°05)

b. Recibo de pago de la pasantía según tarifario, referido en el numeral 5.6.

c. Certificado de Salud.

d. Certificado de grupo sanguíneo y factor Rh.

e. Certificado de vacunación antitetánica y antihepatitis B.

f. Certificado de Antecedentes Policiales, Penales y Judiciales (para pasantes nacionales del sector privado)

g. Declaración Jurada simple de no tener antecedentes Policiales, Penales y Judiciales (para pasantes nacionales del sector público)

5.6. INVERSIÓN

Los profesionales de la salud que fueron aceptados para realizar una Pasantía en la Institución deben de hacer el pago de la Pasantía, según el siguiente tarifario:

TARIFAS DE PASANTÍAS PARA PROFESIONALES DE LA SALUD EXTERNOS EN EL INSN-SB				
CPT	**DESCRIPCIÓN**	**S/TARIFA A**	**S/TARIFA B**	**S/TARIFA C**
PP001	Pasantía para profesional médico – por mes	1,161	893	732

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA insn Sub Unidad de Investigación Técnica y Desarrollo Docencia DR. ROMULO LU V.B.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA insn Unidad de Desarrollo de Investigación de Tecnologías Sanitarias DR. JUSTO PADILLA V.B.

PP002	Pasantía para profesional médico con alimentación – por mes	1,597	1,229	1,007
PP003	Pasantía para profesional médico con alimentación y hospedaje – por mes	2,049	1,576	1,292
PP004	Pasantía para otros profesionales de la salud – por mes	716	551	452
PP005	Pasantía para otros profesionales de la salud con alimentación – por mes	1,153	887	727
PP006	Pasantía para otros profesionales de la salud con alimentación y hospedaje – por mes	1,605	1,234	1,012

* Las tarifas no se encuentran afectos al pago de IGV (Resolución Directoral N°077/2016/INSN-SB/T).

Tarifa A:	Pasantes extranjeros
Tarifa B:	Pasantes nacionales - sector privado (Universidades o Clínicas privadas)
Tarifa C:	Pasantes nacionales - sector público (MINSA, Universidades públicas, ESSALUD)

5.7. OBLIGACIONES DE LOS PASANTES

a. Los Pasantes en el INSN-SB están obligados a asistir puntualmente a las Sub Unidades-Servicios asignados. El control de asistencia se hará estrictamente a través del marcador digital.
b. Cumplir con las disposiciones del INSN-SB.
c. Desarrollar el Plan de Pasantía con responsabilidad.
d. Cumplir con las actividades asistenciales y académicas programadas en la Sub Unidad-Servicio que fue asignado.
e. Mantener una correcta presentación, portando uniforme de acuerdo a su profesión.
f. En caso de emergencia, realizar las labores de acuerdo a las normas existentes para estos casos y en los Servicios a los que están asignados bajo las órdenes del Jefe de Sub Unidad-Servicio.
g. No abandonar la Sub Unidad-Servicio que fue asignado, excepto por causas de fuerza mayor y con conocimiento de su Jefe inmediato.
h. Tener un seguro de salud vigente.
i. Abstenerse de realizar durante la Pasantía Profesional, algún tipo de proselitismo político, religioso o de otra índole.
j. Presentar el Informe Final de la Pasantía, con el visto bueno del Tutor (Ver Anexo N°06) solicitando al Jefe de la Sub Unidad-Servicio la emisión del documento de Conformidad de la Pasantía (Ver Anexo N°07), el cual será enviado a su Unidad correspondiente adjuntando el informe final. Esta Unidad derivará el documento de conformidad (Ver Anexo N° 08) e Informe Final (Ver Anexo N° 06), con su visto bueno a la UDITD, para la emisión de la constancia de culminación de Pasantía (Ver Anexo N° 09).

En caso que la evaluación del Jefe de la Sub Unidad-Servicio sea desfavorable o que exista disconformidad con el informe final, la UDITD no emitirá la constancia de culminación de Pasantía; informándole por escrito al Pasante las razones que sustentan tal determinación.

5.8. EVALUACIÓN

La evaluación del Pasante se dará en función al cumplimiento del Plan de Pasantía, siendo este evidenciado en el Informe Final, el mismo que deberá tener el visto bueno del Tutor y Jefe de Sub Unidad-Servicio. Además, cada Tutor y Jefe de Sub Unidad-Servicio evaluará al Pasante teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a. Asistencia y puntualidad con los horarios programados.
b. Cumplimiento de los objetivos de la Pasantía y actividades específicas.
c. Cumplimiento del cronograma de actividades del Plan de Pasantía.
d. Iniciativa e interés por aprender nuevos conceptos y metodologías.
e. Buen manejo de bienes y recursos de la Institución.

5.9. INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES

Son causales de suspensión de la Pasantía:

a. Caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificada: el Pasante podrá solicitar la suspensión de su Pasantía informando al jefe de Servicio-Sub Unidad, donde realiza la Pasantía. La Sub Unidad evaluará la solicitud e informará a su Unidad, la cual solicitará la suspensión de la Pasantía por escrito a la UDITD, instancia que tendrá derecho de considerar nuevamente la Pasantía del profesional.
b. Incumplimiento de las tareas asignadas como parte del Plan de Pasantía: El Pasante será sancionado con la suspensión indefinida en el caso que incumpla reiteradamente sus obligaciones académicas. En este caso, la Sub Unidad-Servicio, a través de la Unidad correspondiente, notificará a la UDITD a efectos de informar la decisión adoptada. Esto será comunicado también por escrito al Pasante, explicando las razones que sustentan tal determinación.

6. DISPOSICIONES FINALES

Los casos no previstos en la presente directiva, serán resueltos por la UDITD del INSN-SB.

7. ANEXOS

Anexo N°01: Oficio: Solicitud de Pasantía del profesional de la salud.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA insn Sub Unidad de Normatividad Técnica y Desarrollo Docente DR. ROMULO LU V.B.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA insn Desarrollo de Investigación Tecnologías y Docencias DR. JUSTO PADILLA V.B.

Anexo N°02: Documento de no aceptación de la solicitud de Pasantía del profesional de la salud.

Anexo N°03: Documento de aceptación de la solicitud de Pasantía del profesional de la salud.

Anexo N°04:Carta de presentación de parte del Director de la Institución de procedencia del profesional pasante.

Anexo N°05: Estructura del Plan de Pasantía.

Anexo N°06: Estructura del Informe Final de Pasantía.

Anexo N°07: Modelo de solicitud de conformidad de Pasantía.

Anexo N°08: Documento de conformidad de la Pasantía emitida por el Jefe de Sub Unidad.

Anexo N°09: Modelo de Constancia de Pasantía.

Anexo N°10: Flujograma de Pasantía.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA insn DR. AUSTO PADILLA V.B.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA insn Sub Unidad de Normalización Técnica y Desarrollo Docente DR. ROMULO LU V.B.

ANEXO N° 01

OFICIO: SOLICITUD DE PASANTÍA DEL PROFESIONAL DE LA SALUD

San Borja, ... del 20...

OFICIO N° -20 ...-DG-INSN- SAN BORJA

DOCTOR (a)
(Colocar el nombre del Director)
Director General
Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja
Agustín de la Rosa Toro N°1399 Urbanización Jacarandá II
San Borja
Presente.-

ASUNTO : SOLICITO PASANTÍA EN....(*COLOCAR EL ÁREA Y SERVICIO DONDE SE REALIZARÁ LA PASANTÍA*)

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente y que siendo conocedores de su identificación por el desarrollo personal y profesional, recurrimos a usted para solicitarle se brinden las facilidades a (Colocar *nombres y apellidos del profesional Pasante, indicando profesión*) especialista en (*Considerar el nombre de la especialidad*), a fin que pueda realizar la Pasantía en (*Colocar el área de capacitación, por ejm. Ecocardiografía Pediátrica*) en el Servicio o Sub Unidad de (*Colocar el servicio, por ejm. Servicio de Cardiología Pediátrica*), para el mes o meses de ..... del año.....

Se adjunta:

a. Currículum Vitae breve, descriptivo y no documentado. Indicar explícitamente el servicio de donde proviene.
b. Copia del título profesional.
c. Copia del título de especialista.
d. Copia de la Constancia de Habilitación Profesional vigente.
e. Fotocopia de DNI vigente.
f. Plan de Pasantía.

En espera de su pronta respuesta, le expresamos por anticipado nuestro agradecimiento, haciendo la ocasión de manifestar los sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

Firma del Director de Institución de Salud Externa

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO · SAN BORJA · insn · Sub Unidad de Normatividad Técnica y Desarrollo de Personal · DR. ROMULO LU... · V.B.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO · SAN BORJA · insn · Unidad de Desarrollo e Investigación de Tecnologías y Ocurancias · DR. GUST... PADILLA · V.B.

ANEXO N° 02

ESTRUCTURA DEL PLAN DE PASANTÍA

El Plan de Trabajo deberá contener los siguientes aspectos:

1. Datos Generales del Pasante:
   1.1.Hospital de Procedencia:
   1.2.Apellidos y Nombres del Pasante:
   1.3.DNI N°:
   1.4.Cargo:
   1.5.Condición Laboral:
   1.6.Servicio donde labora:
2. Datos Generales de la Pasantía:
   2.1.Área, Servicio, y/o Sub Unidad donde realizará la Pasantía:
   2.2.Duración de la Pasantía:
   2.3.Fecha de inicio:
   2.4.Fecha de término:
   2.5.Responsable o Tutor de la Pasantía:
3. Objetivos que desea lograr el Pasante, al término de la Pasantía:
4. Contenidos que desea desarrollar en la Pasantía:
5. Cronograma de actividades: Debe señalar los contenidos que especificó en el numeral 4 e indicar el tiempo para ejecutarlos. El tiempo no deberá ser menor de un mes (150 horas) y tampoco mayor a tres meses (450 horas).
6. Observaciones. Información adicional que considere importante destacar.
7. Firma de conformidad del Pasante.
8. Firma de conformidad del Jefe inmediato del Pasante (Jefe de Departamento y/o Servicio del Hospital de origen).

NOTA: El Plan de Pasantía debe presentarse en máximo 3 hojas impresas.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA insn Unidad de Desarrollo de Investigación de Tecnología y Docencias DR. JUSTO PADILLA V.B.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA insn Sub Unidad de Normatividad Técnica y Desarrollo de Carrera DR. ROMULO LU V.B.

ANEXO N° 03

DOCUMENTO DE NO ACEPTACIÓN DE LA SOLICITUD DE PASANTÍA DEL PROFESIONAL DE LA SALUD

San Borja, ... del 20...

OFICIO N° -20 ...-DG-INSN- SAN BORJA

DOCTOR
.....
Director General de la Institución Externa (Institución de procedencia del profesional solicitante)

Presente.-

ASUNTO : NO ACEPTACIÓN DE LA SOLICITUD DE PASANTÍA

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle que lamentablemente no se acepta la Pasantía del profesional (*Nombres y apellidos del profesional pasante*); especialista en (*considerar el nombre de la especialidad*), en el Servicio o Sub Unidad de (*Colocar el servicio por Ejm. Servicio de Cardiología Pediátrica*), para el mes o meses de ..... del año....., siendo los motivos (Ejm: presentación de oficio fuera del plazo establecido en la Directiva de Pasantías, etc.)

Sin otro particular, me despido de usted, aprovechando la oportunidad de expresarle mis muestras de consideración y estima personal.

Atentamente,

Firma de Director(a) del INSN-SB

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
insn
Sub Unidad de Normatividad en Técnica y Desarrollo de Docencia
DR. ROMULO LU
V.B.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
insn
Unidad Desarrollo de Investigación de Tecnologías y Docencias
DR. JUSTO PADILLA
V.B.

ANEXO N° 04

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA SOLICITUD DE PASANTÍA DEL PROFESIONAL DE LA SALUD

San Borja, ... del 20...

OFICIO N° -20 ...-DG-INSN- SAN BORJA

DOCTOR
.....
Director General de la Institución Externa (Institución de procedencia del profesional pasante).

Presente.-

ASUNTO : ACEPTACIÓN DE LA SOLICITUD DE PASANTÍA

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle que se acepta la solicitud de Pasantía del profesional (Colocar *nombres y apellidos del profesional Pasante, indicado profesión*); especialista en (*considerar el nombre de la especialidad*), en el Servicio o Sub Unidad de (*Colocar el servicio por ejm. Servicio de Cardiología Pediátrica*), para el mes o meses de ..... del año..... A fin de realizar la programación de la pasantía, solicitamos nos remita la siguiente documentación (requisitos):

a. Carta de presentación de parte del Director de la Institución de procedencia del profesional Pasante.
b. Recibo de pago de la Pasantía según tarifario (colocar el código de pago de Tesorería).
c. Certificado de grupo sanguíneo y factor Rh.
d. Certificado de vacunación antitetánica y antihepatitis B.
e. Certificado de Antecedentes Policiales, Penales y Judiciales (para pasantes nacionales del sector privado)
f. Declaración Jurada Simple de no tener antecedentes Policiales, Penales y Judiciales (para pasantes nacionales del sector público)

Sin otro particular, me despido de usted, aprovechando la oportunidad de expresarle mis muestras de consideración y estima personal.

Atentamente,

Firma de Director (a) del INSN-SB

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA insn DR. JUSTO PADILLA V.B.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA insn DR. ROMULO LU V.B.

ANEXO N° 05

CARTA DE PRESENTACIÓN DE PARTE DEL DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA DEL PROFESIONAL PASANTE

San Borja, ... del 20...

OFICIO N° -20 ...-DG-INSN- SAN BORJA

DOCTOR(a)
(Colocar el nombre del Director)
Directora General
Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja
Agustín de la Rosa Toro N°1399 Urbanización Jacarandá II
Presente.-

ASUNTO : PRESENTACIÓN DE PROFESIONAL PARA REALIZAR PASANTÍA

Mediante el presente reciba nuestro cordial saludo institucional y, a la vez, en atención al documento de la referencia, agradecer de antemano la aceptación de la Pasantía y las facilidades que brinde al personal de nuestro hospital, así mismo presentarle al portador de la presente (Colocar *nombres y apellidos del profesional Pasante, indicando profesión*) especialista en (*Considerar el nombre de la especialidad*), trabajador del servicio y departamento de (*Colocar el nombre del servicio y departamento donde labora el pasante*) de nuestra sede institucional, quien ha sido aceptado por su representada para realizar capacitación en la modalidad de Pasantía en (*Colocar el área de capacitación, por ejm. Ecocardiografía Pediátrica*) en el servicio o Sub Unidad de (*Colocar el servicio por ejm. Servicio de Cardiología Pediátrica*), para el mes o meses de ..... del año..... En tal sentido mucho agradeceré por anticipado se brinden las facilidades correspondientes al caso. A fin de realizar la programación de la Pasantía enviamos la documentación solicitada:

a. Recibo de pago de la Pasantía según tarifario (Colocar el código de pago de Tesorería).
b. Certificado de grupo sanguíneo y factor Rh.
c. Certificado de vacunación antitetánica y antihepatitis B.
i. Certificado de Antecedentes Policiales, Penales y Judiciales (para pasantes nacionales del sector privado)
ii. Declaración Jurada Simple de no tener antecedentes Policiales, Penales y Judiciales (para pasantes nacionales del sector público)

Sin otro particular, me despido de usted no sin antes reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Firma del Director (a) de Institución de Salud Externa

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA insn Sub Unidad de Normatividad Técnica y Desarrollo de Directivas DR. ROMULO LU V.B.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA insn Unidad de Desarrollo de Investigación de Servicios y Docencias DR. JUSTO PADILLA V.B.

ANEXO N° 06

ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL DE PASANTÍA

1. DATOS GENERALES:
   a. Apellidos y Nombres del Pasante:
   b. Área, Servicio, y/o Sub Unidad donde realizó la Pasantía:
   c. Duración de la Pasantía (meses):
   d. Fecha de inicio:
   e. Fecha de término:
   f. Responsable o Tutor de la Pasantía:

2. ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS TRAZADOS EN EL PLAN DE PASANTÍA:
3. PROBLEMAS AFRONTADOS:
4. LOGROS ALCANZADOS:

Nota: El informe debe presentarse al Jefe de Servicio o Sub Unidad, donde realizó la pasantía, en 3 hojas impresas como máximo; el cual debe tener el visto bueno de este, para la emisión de la constancia de culminación de pasantía.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
insn
Unidad de Desarrollo de Investigación de Tecnologías Sanitarias
DR. JUSTO PADILLA
V.B.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
insn
Sub Unidad de Normalización Tecnica y Desarrollo Educativo
DR. ROMULO LU
JEFE
V.B.

ANEXO N° 07

MODELO DE SOLICITUD DE CONFORMIDAD DE PASANTÍA

SOLICITO: CONFORMIDAD DE PASANTÍA Y VISTO BUENO A INFORME FINAL

Señor.

Jefe de la Sub Unidad de....

Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja

Yo, xxxxxxxxxxxxxxxx, médico cirujano, identificado (a) con DNI xxxxxxxx, CMP xxxxxx, proveniente del Servicio (*Colocar el nombre del Servicio y departamento donde labora el pasante*) del Hospital (*Colocar el nombre hospital de origen*), ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que habiendo culminado una capacitación profesional en la modalidad de Pasantía en el Servicio o Sub Unidad de (*Colocar el Servicio por ejm. Servicio de Cardiología Pediátrica*), en el mes o meses de ..... del año....., solicito a usted la conformidad de la Pasantía y el visto bueno al Informe final, el cual adjunto a esta solicitud.

Por tanto, pido a usted acceder a mi solicitud.

Atentamente,

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

xxxxxxxxxxxxxx

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO insn Sub Unidad de Normatividad Técnica y Desarrollo de Personal DR. ROMULO LU V.B.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO insn Unidad de Desarrollo de Investigación de Tecnología y Docencia DR. JUSTO PADILLA V.B. SAN BORJA

ANEXO N° 08

DOCUMENTO DE CONFORMIDAD DE LA PASANTÍA EMITIDA POR EL JEFE DE SUB UNIDAD

NOTA INFORMATIVA N°..../2016/UDITD/INSN-SB

A : DOCTOR .....
Director Ejecutivo de la Unidad .....

ASUNTO : CONFORMIDAD DE PASANTÍA

ATENCIÓN : DR. JUSTO RÓMULO PADILLA YGREDA

Director de la Unidad de Desarrollo de Investigación, Tecnologías y Docencia

FECHA : San Borja, ...

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle que el profesional (Colocar *nombres y apellidos del profesional pasante, indicando profesión*); especialista en (*Considerar el nombre de la especialidad*), desarrolló satisfactoriamente su pasantía en (*Colocar el Servicio y área de pasantía. Por ejm. Cardiología Pediátrica*), en el mes o meses de ..... del año....., para lo cual se da la conformidad de esta Pasantía y se adjunta el informe final respectivo con el visto bueno de la Sub Unidad y/o Servicio.

En tal sentido se solicita su atención respectiva por su despacho y su posterior atención en la Unidad de Desarrollo de Investigación, Tecnologías y Docencia para la emisión de la constancia de Pasantía.

Sin otro particular, me despido de usted no sin antes reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Firma del Jefe de Sub Unidad

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA insn Unidad de Desarrollo de Investigación de Tecnologías y Docencias DR. JUSTO PADILLA V.B.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA insn Sub Unidad de Normalización Técnica y Desarrollo de Docencia DR. ROMULO LU V.B.

ANEXO N° 09

MODELO DE CONSTANCIA DE PASANTÍA

CONSTANCIA DE PASANTÍA

De nuestra consideración:

La Directora del Instituto Especializado del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja y el Director Ejecutivo de la de la Unidad de Desarrollo de Investigación, Tecnologías y Docencia, certificamos que el profesional *(Colocar nombres y apellidos del profesional pasante, indicando profesión y especialidad)* del Hospital *(Colocar Institución de salud de procedencia del pasante)*, cumplió con los requisitos y obligaciones de la Pasantía en *(Colocar el Servicio y área de pasantía. Por ejm. Cardiología Pediátrica),* durante el mes o meses de ..... del año.....,en el Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja.

Se expide la presente constancia, para los fines que el interesado estime conveniente.

DR(A). XXXXXXX
Directora de Instituto Especializado
Instituto Nacional de Salud del Niño-
San Borja

DR(A). XXXXXXX
Director Ejecutivo
Unidad de Desarrollo de Investigación,
Tecnologías y Docencia
Instituto Nacional de Salud del Niño-
San Borja

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA insn Sub Unidad de Normatividad Técnica y Desarrollo de Docencia DR. ROMULO LU JEFE V.B.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA insn Unidad de Desarrollo de Investigación de Tecnologías y Docencias DR. JUSTO. PADILLA V.B.

ANEXO N°10

FLUJOGRAMA

PASANTÍA DE PROFESIONALES DE LA SALUD NACIONALES Y EXTRANJEROS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
DR. JUSTO PADILLA
V.B.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
DR. ROMULO LU
V.B.

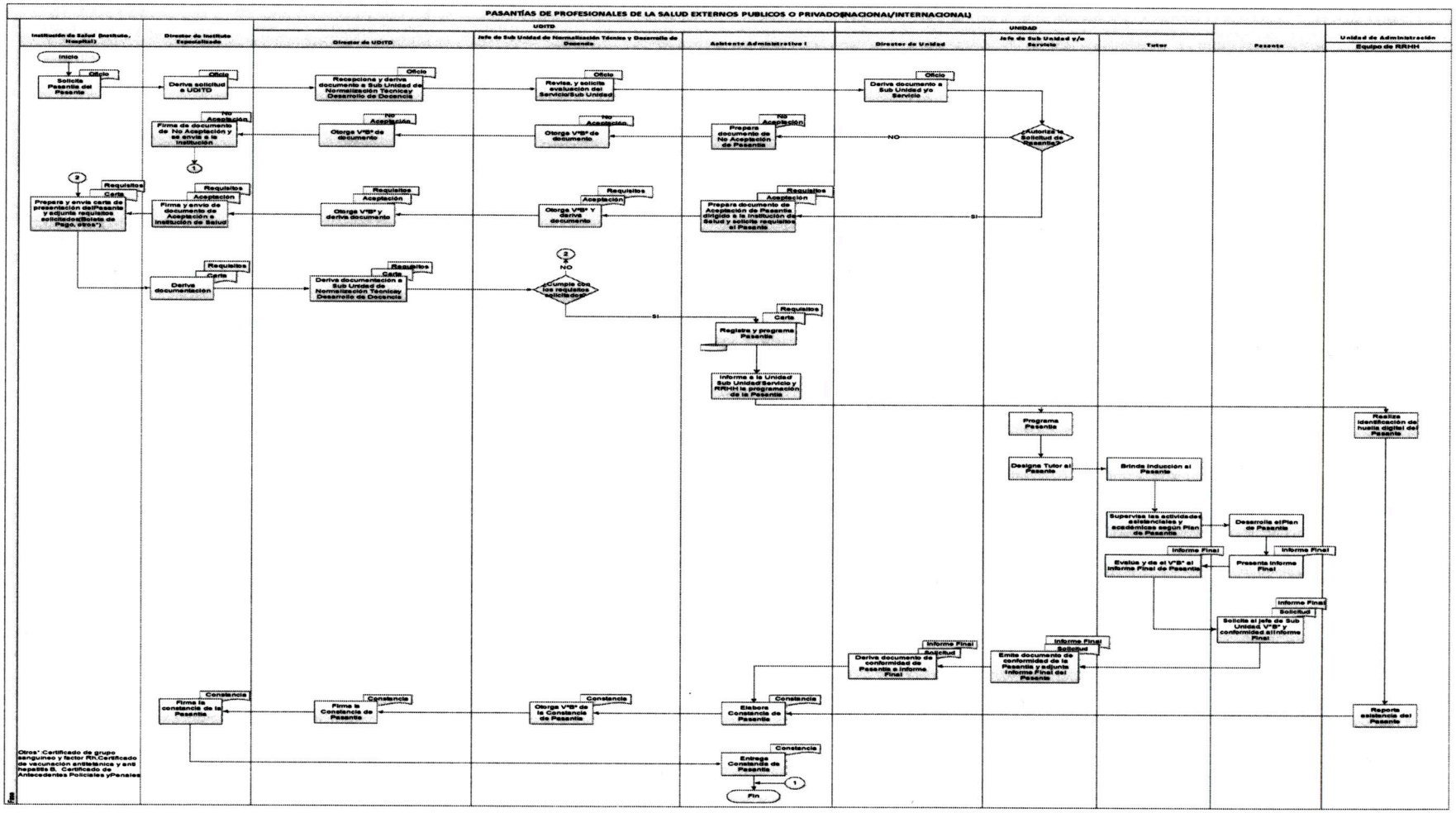
PASANTÍAS DE PROFESIONALES DE LA SALUD EXTERNOS PUBLICOS O PRIVADOS(NACIONAL/INTERNACIONAL)
Institución de Salud (Instituto, Hospital)
Director de Instituto Especializado
UDITD
Director de UDITD
Jefe de Sub Unidad de Normalización Técnica y Desarrollo de Docencia
Asistente Administrativo I
UNIDAD
Director de Unidad
Jefe de Sub Unidad y/o Servicio
Tutor
Pasante
Unidad de Administración
Equipo de RRHH
Inicio
Solicita Pasantía del Pasante
Deriva solicitud a UDITD
Recepciona y deriva documento a Sub Unidad de Normalización Técnica y Desarrollo de Docencia
Revisa, y solicita evaluación del Servicio/Sub Unidad
Deriva documento a Sub Unidad y/o Servicio
¿Autoriza la Solicitud de Pasantía?
NO
Prepara documento de No Aceptación de Pasantía
Otorga V°B° de documento
Firma de documento de No Aceptación y se envía a la Institución
Prepara documento de Aceptación de Pasantía dirigido a la Institución de Salud y solicita requisitos al Pasante
SI
Otorga V°B° y deriva documento
Firma y envío de documento de Aceptación a Institución de Salud
Prepara y envía carta de presentación delPasante y adjunta requisitos solicitados(Boleta de Pago, otros*)
Deriva documentación
Deriva documentación a Sub Unidad de Normalización Técnica y Desarrollo de Docencia
¿Cumple con los requisitos solicitados?
Registra y programa Pasantía
Informa a la Unidad/ Sub Unidad/Servicio y RRHH la programación de la Pasantía
Programa Pasantía
Designa Tutor al Pasante
Brinda inducción al Pasante
Supervisa las actividades asistenciales y académicas según Plan de Pasantía
Desarrolla elPlan de Pasantía
Evalúa y da el V°B° al Informe Final de Pasantía
Presenta Informe Final
Solicita al jefe de Sub Unidad V°B° y conformidad alInforme Final
Emite documento de conformidad de la Pasantía y adjunta Informe Final del Pasante
Deriva documento de conformidad de Pasantía e Informe Final
Elabora Constancia de Pasantía
Otorga V°B° de la Constancia de Pasantía
Firma la Constancia de Pasantía
Firma la constancia de la Pasantía
Entrega Constancia de Pasantía
Fin
Realiza identificación de huella digital del Pasante
Reporta asistencia del Pasante
Otros*: Certificado de grupo sanguíneo y factor Rh,Certificado de vacunación antitetánica y anti hepatitis B, Certificado de Antecedentes Policiales yPenales